

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO No:	140 DE 31 DE JULIO DE 2017
OBJETO:	"MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ESTRUCTURAS DE CAPTACION DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS"
VALOR INICIAL:	\$ 60.000.000
VALOR ADICIONAL:	\$0
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES
PLAZO ADICIONAL:	
CONTRATISTA:	CORPORACION LUNA VIVA NIT: 900246264-9
SUPERVISOR:	FAVIO ALONSO MORALES SANABRIA DIRECTOR OPERATIVO
FECHA DE INICIACION:	PRIMERO (01) DE AGOSTO DE 2017
FECHA DE TERMINACION:	TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE 2017
MUNICIPIO:	Piedecuesta, Santander
OFICINA GESTORA:	Dirección Técnica y de Operaciones

ACTA DE LIQUIDACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y la Señora **EUGENIA SERRANO PRADA**, identificada con cedula de ciudadanía No **28.023.867** de Betulia Santander, quien comparece en calidad de Representante Legal de la empresa **CORPORACION DE LUNA VIVA**, identificada con Nit: **900.246.264-9** con el fin de suscribir el acta de Terminación del contrato No. **140 DE 2017** cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ESTRUCTURAS DE CAPTACION DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS."

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 140 de 2017, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No 17A00396 de Julio 27 de 2017 y RP. No. 17A00509 de fecha Julio 31 de 2017.

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 25/05/2016	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 26/05/2016	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 26/05/2017
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

3. Que se realizó Acta de Entrega y Recibo Final el día Veintinueve (29) de Septiembre de 2017, en donde se aceptan y reciben por parte del supervisor las cantidades finales ejecutadas, correspondientes a las obligaciones principales del contrato 140, correspondientes al periodo entre el 01 de agosto al 29 de septiembre de 2017.
4. Que según el acta de pago final de Veinte (20) de Noviembre de 2.017, se cancela lo correspondiente a la totalidad del presupuesto pactado.
5. Que de Acuerdo contrato No. 140 de 2017 firmado el día 31 de Julio de 2017, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por liquidado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			Vr/ EJECUTADO	Vr/PRESUPUESTADO
-	-	CONTRATO # 140 DE 2017		\$ 60.000.000,00
1	01/08/2017	ACTA DE INICIO		
2	13/09/2017	ACTA DE PAGO PARCIAL No 01	\$ 35.641.164,13	
	29/09/2017	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL		
3	20/11/2017	ACTA DE PAGO FINAL	\$ 24.358.835,87	
		SUB- TOTAL	\$ 60.000.000,00	
		SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	\$ -	
		SUMAS IGUALES	\$ 60.000.000,00	\$ 60.000.000,00

b. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES:

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 140 de 2017, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

6. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes las partes consideran oportuno legal y pertinente:

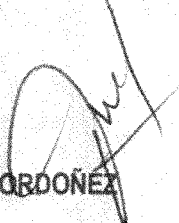
Dar por terminado el contrato No. 140 de 2017, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y la Señora **EUGENIA SERRANO PRADA**, identificada con cedula de ciudadanía No **28.023.867** de Betulia Santander, quien comparece en calidad de Representante Legal de la empresa **CORPORACION DE LUNA VIVA**, identificada con Nit: **900.246.264-9**, con el fin de suscribir el acta de Terminación y Liquidación del contrato No. 140 de 2017 cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO**

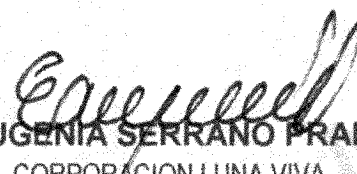
ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 25/05/2016	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 26/05/2016	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 26/05/2017
-----------------------------------	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------

DE AGUA POTABLE Y ESTRUCTURAS DE CAPTACION DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS.”


En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 140 de 2017.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los Siete (07) días de Diciembre de 2017.


JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Gerente
Piedecuestana de servicios Públicos ESP


EUGENIA SERRANO PRADA
R/L CORPORACION LUNA VIVA.
Nit. /CC. No. 900246264-9

V.B: Ing. Favio Morales Sanabria
Director operativo 

Revisó Aspecto Jurídico: Catalina Calcedo Otálora
Apoyo Dirección Técnica y de Operaciones 

COPIA CONTROLADA

ELABORO	FECHA	REVISO	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Calidad	25/05/2016	Director Administrativo y Financiero	26/05/2016	Comité de Calidad	26/05/2017